

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 331

CASTRO, 01 de Abril del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Oficio N° 07 de fecha 01/04/2014 de Administración Municipal; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL** del 2014 a **DON JUAN LUIS CONCHA SEPULVEDA** Administrativo Grado 16° E.M.R. Los días sábados de 08:00 hrs a 14:00 hrs y los días domingos de 09:00 a 14:00 hrs. Por fiscalización de Feria de las Pulgas. Se deja constancia que los días domingos el suscrito no firma por estar cerrado el Municipio.

2.- Procedase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

“Por orden del Alcalde”



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC /DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto . Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch”13”



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL